



Asamblea General

Distr. limitada
4 de noviembre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 14 del programa

Cultura de paz

Turkmenistán*: proyecto de resolución

Año Internacional del Diálogo como Garantía de Paz (2023)

La Asamblea General,

Reconociendo el importante papel que desempeñan las Naciones Unidas en el fomento de las relaciones de amistad entre las naciones,

Reafirmando la Carta de las Naciones Unidas y sus propósitos y principios, y especialmente el compromiso de resolver las controversias por medios pacíficos y la determinación de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra,

Reconociendo la importancia de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz¹, que constituyen el mandato universal de la comunidad internacional, y en particular del sistema de las Naciones Unidas, para promover una cultura de paz y no violencia que beneficie a la humanidad, en especial a las generaciones venideras,

Reafirmando que el diálogo inclusivo, en sus diversas manifestaciones, desempeña un importante papel en el fortalecimiento de las relaciones y la cooperación entre los Estados Miembros,

Reafirmando también el papel que desempeña el diálogo inclusivo en la promoción de una cultura de paz en apoyo de las iniciativas de paz proactivas como base para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Acoge con beneplácito los esfuerzos hechos por los Estados Miembros de las Naciones Unidas para hacer frente a los desafíos mundiales y avanzar en un espíritu de confianza y solidaridad, con el fin de encontrar soluciones comunes y progresar en áreas de interés mutuo hacia una relación basada en el diálogo y la cooperación,

Reconociendo que todas las actividades que llevan a cabo el sistema de las Naciones Unidas en general y la comunidad internacional en su conjunto para la prevención de los conflictos, el arreglo pacífico de las controversias, el mantenimiento y la consolidación de la paz, la mediación, el desarme, el desarrollo sostenible, la promoción de la dignidad humana y los derechos humanos, la inclusión

* Los cambios en la lista de patrocinadores, de haberlos, se plasmarán en el acta de la sesión.

¹ Resoluciones 53/243 A y B.



social, la democracia, el estado de derecho, la buena gobernanza y la igualdad de género a nivel nacional e internacional contribuyen en gran medida a una cultura de paz,

Reconociendo también el papel que desempeñan las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, de conformidad con sus mandatos, en la promoción y preservación de la paz,

Reconociendo además que es importante respetar y comprender la diversidad religiosa y cultural en el mundo entero, optar por el diálogo y la negociación en lugar del enfrentamiento y trabajar conjuntamente y no unos contra otros,

Reconociendo que el debate de ideas abierto, constructivo y respetuoso, así como el diálogo entre religiones, confesiones y culturas, a nivel local, nacional, regional e internacional pueden desempeñar un papel positivo en la lucha contra el odio, la incitación y la violencia por motivos religiosos;

Poniendo de relieve el papel de las mujeres y la juventud, así como la contribución de la infancia y las personas de edad, para fomentar una cultura de paz y, en particular, la importancia de que las mujeres tengan una participación activa en la prevención y la resolución de los conflictos y en actividades que promuevan una cultura de paz, incluso en situaciones de posconflicto,

Reconociendo la importancia de crear sociedades más pacíficas al fomentar la igualdad, la tolerancia y el desarrollo humano y promover los derechos humanos y, a este respecto, pidiendo que se invierta en educación, incluso mediante políticas y prácticas eficaces, para promover el respeto, la reconciliación y una cultura de paz y no violencia,

Poniendo de relieve que la política de neutralidad declarada y aplicada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas desempeña un papel importante en el desarrollo de relaciones de paz, confianza, amistad y provecho mutuo entre los países del mundo y contribuye al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en los planos regional y mundial,

Reconociendo la importancia de la lucha contra la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo y el desempleo, y poniendo de relieve que la amistad con todos y la maldad hacia ninguno, en un espíritu de cooperación constructiva, diálogo y comprensión mutua, ayudarán a alcanzar estos objetivos,

Convencida de que el diálogo contribuye a que la comunidad internacional aúne esfuerzos en el fortalecimiento de las tradiciones de coexistencia pacífica basada en la confianza de los pueblos del mundo, el restablecimiento de los valores, actitudes y tradiciones de preservación y fomento de la paz y la promoción integral de una cultura de paz y confianza en las relaciones internacionales,

Reconociendo la necesidad urgente de promover y fortalecer la diplomacia preventiva, entre otras cosas mediante el multilateralismo y el diálogo político, y el importante papel de las Naciones Unidas a este respecto,

Destacando la importancia de la diplomacia preventiva para apoyar los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a promover la solución pacífica de los conflictos, a fin de preservar la paz,

Acogiendo con beneplácito las actividades de la comunidad internacional encaminadas a mejorar la comprensión mediante un diálogo constructivo entre civilizaciones, en particular a través de diversas iniciativas en los planos local, nacional, regional e internacional,

Expresando su aprecio por la labor que sigue realizando la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas a fin de fomentar el diálogo internacional y un mayor entendimiento y respeto entre civilizaciones, culturas, religiones y creencias y promover una cultura de paz mediante diversos proyectos prácticos en los ámbitos de la juventud, la educación, los medios de comunicación y las migraciones, en colaboración con Gobiernos, organizaciones internacionales, fundaciones y grupos de la sociedad civil, así como con medios de comunicación y el sector privado,

Observando la importancia del Octavo Foro de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas los días 19 y 20 de noviembre de 2018 bajo el lema “#Commit2Dialogue: alianzas para la prevención y el sostenimiento de la paz”, así como del próximo Noveno Foro Mundial de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, que se celebrará en Fez (Marruecos) los días 22 y 23 de noviembre de 2022 bajo el lema “Hacia una alianza de paz: vivir juntos como una sola humanidad”, destinado a debatir las formas de promover el diálogo, la tolerancia, la diversidad cultural y religiosa y el pluralismo,

Acogiendo con beneplácito la labor del Congreso de Dirigentes de Religiones Mundiales y Tradicionales como plataforma internacional de diálogo interreligioso en beneficio de la paz y señalando la importancia de la Declaración del Séptimo Congreso, celebrado en Astaná los días 14 y 15 de septiembre de 2022,

Reafirmando sus resoluciones 53/199, de 15 de diciembre de 1998, y 61/185, de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales, y la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales,

Poniendo de relieve que el diálogo es un método transformador de construcción de la paz para resolver los conflictos y construir la paz,

Reconociendo que el diálogo, como herramienta valiosa en la solución y prevención de conflictos, puede ayudar a aliviar tensiones, resolver disputas, superar líneas divisorias y contribuir a una cultura de paz y no violencia, a los contactos entre personas y a la reconciliación,

Observando que el Secretario General se ocupa de promover el diálogo mediante la cooperación con los Gobiernos, las organizaciones internacionales, los órganos regionales, la sociedad civil y el sector privado,

1. *Declara* 2023 Año Internacional del Diálogo como Garantía de Paz;
2. *Subraya* que el Año Internacional del Diálogo como Garantía de Paz es un medio de movilizar los esfuerzos de la comunidad internacional para promover la paz y la confianza entre las naciones sobre la base, entre otras cosas, del diálogo político, las negociaciones, el entendimiento mutuo y la cooperación, a fin de lograr una paz, una solidaridad y una armonía sostenibles;
3. *Exhorta* a la comunidad internacional a que resuelva los conflictos mediante el diálogo inclusivo y la negociación para garantizar el fortalecimiento de la paz y la confianza en las relaciones entre los Estados Miembros como valor que fomenta el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, y los derechos humanos;
4. *Reconoce* la importancia que tiene la mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución, así como en la búsqueda de soluciones políticas a largo plazo para sostener la paz, y reconoce también que la mediación se debe utilizar más y con mayor eficacia, sin perjuicio de los demás medios mencionados en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas;
5. *Invita* a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil,

incluidas las organizaciones no gubernamentales, los particulares y otros interesados pertinentes, a que faciliten la observancia apropiada del Año Internacional del Diálogo como Garantía de Paz y difundan las ventajas de la paz y la confianza, incluso mediante actividades educativas y de concienciación pública;

6. Solicita al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los particulares;

7. *Destaca* que el costo de todas las actividades que puedan derivarse de la aplicación de la presente resolución deberá sufragarse mediante contribuciones voluntarias.
